

I CONCURSO DE ARTÍCULOS DE INVESTIGACIÓN ACADÉMICA EN MATERIA ELECTORAL

Escuela Electoral y de Gobernabilidad - Jurado Nacional de Elecciones

Descripción y temática del concurso

La Escuela Electoral y de Gobernabilidad del Jurado Nacional de Elecciones (ESEG) convoca al primer concurso arbitrado de artículos de investigación, en el marco de uno de los años electorales más complejos de este siglo en el Perú. En efecto, durante el primer semestre de este año se llevaron a cabo las Elecciones Generales 2026, mientras que para el segundo semestre ya se encuentran en marcha las Elecciones Regionales y Municipales 2026. En ese sentido, quizá no exista un mejor contexto para reflexionar y analizar con mirada crítica cada uno de estos procesos, su desarrollo, características e implicancias. Esto, en especial, respecto de las elecciones regionales y municipales, cuya dimensión e inmediatez les otorgan un interés y relevancia especial.

En ese sentido, entre los temas priorizados a efectos de la presente convocatoria se encuentran, siempre respecto del contexto peruano:

- Sistemas electorales y representación política a nivel regional y municipal.
- Financiamiento de campañas electorales y transparencia en procesos regionales y locales.
- Derecho de sufragio y participación política
- Integridad electoral: fiscalización y régimen sancionador.
- Derechos políticos de grupos en situación de vulnerabilidad (pueblos indígenas, personas con discapacidad, comunidades rurales, entre otros).
- Derecho electoral comparado a nivel latinoamericano.

- Partidos políticos, movimientos regionales y sistemas de partidos a nivel regional y local en el contexto de las elecciones 2026, particularmente, las regionales y municipales.
- Reformas institucionales y fortalecimiento de la democracia representativa a partir de la experiencia electoral del año 2026.

Público objetivo

La convocatoria está dirigida a estudiantes y profesionales del Derecho, la Ciencia Política y otras ciencias sociales, en dos categorías:

1. **Categoría junior:** dirigida a estudiantes de último año, egresados, académicos y profesionales jóvenes hasta los 30 años de edad, cumplidos o a cumplir en el presente año de la convocatoria.
2. **Categoría senior:** dirigida a profesionales o académicos a partir de los 31 años de edad, que lo hayan cumplido o cumplirán en el presente año de la convocatoria.

Los artículos presentados podrán contar con un máximo de dos coautores, además del autor principal.

Publicación e incentivos para los ganadores

Los mejores trabajos, hasta un máximo de dos por categoría, serán publicados en un libro recopilatorio tanto en formato digital como físico. Asimismo, dichas investigaciones serán presentadas en un evento académico organizado para estos efectos, o en el marco de un evento académico sobre materia electoral. Adicionalmente, los autores recibirán un conjunto de publicaciones de la ESEG-JNE y material adicional del Jurado Nacional de Elecciones.

Sobre los criterios éticos generales

La investigación debe ser:

- Inédita, es decir, no haber sido publicadas en versión física o digital, ni tener ningún compromiso editorial pendiente.
- Original, es decir, deben constituir un aporte novedoso a las disciplinas que aborden y desarrollen investigaciones en materia electoral. Por ejemplo, puede proponer un nuevo enfoque teórico o una nueva forma de sistematización para un conjunto de información.

En ese sentido, el protocolo de edición interno de la ESEG-JNE prevé que los documentos pasen por un software de detección de similitud e integridad en la investigación, cuyo reporte puede ser remitido al autor o autora, si así lo desea.

Sobre la estructura y características particulares de los artículos

1. La estructura del documento deberá tener, al menos, las siguientes partes:
 - a. Título
 - b. Nombre del autor o autores con sus respectivas filiaciones institucionales, si las tuviera.
 - c. Índice.
 - d. Sumilla: la cual no deberá exceder de 250 palabras. Esta da cuenta del principal problema a abordar en el documento, como de la o las principales conclusiones.
 - e. Introducción: la cual da contexto (geográfico, temporal, de enfoque, institucional, etc.) al texto y da cuenta de la metodología utilizada.
 - f. Resultados: si la metodología los prevé.

- g. Desarrollo argumental: en el cual se presenta y explica la evidencia, si correspondiera; así como la discusión de resultados, si correspondiera, y teórica.
 - h. Conclusiones.
 - i. Bibliografía.
 2. Los documentos deberán:
 - a. Ser enviados en formato “.doc” (Word), con interlineado simple y letra Times New Roman de tamaño 12 puntos.
 - b. Contar con entre 6 500 y 10 000 palabras, sin incluir las referencias bibliográficas.
 3. Los cuadros, gráficos o tablas deberán:
 - a. Estar numerados, e identificados con sus respectivos títulos y fuentes.
 - b. Evitar el uso de gráficos circulares.
 - c. Utilizar no más de dos colores, pues la eventual versión impresa del documento será en blanco y negro.
 - d. Ser enviados en su formato original en un documento aparte.
 4. Para las referencias bibliográficas y la bibliografía final, se utilizará el sistema APA en su 7ma edición.

Sobre la recepción y valoración del documento

1. El porcentaje de similitud permitido por la ESEG-JNE es de 15%, sin contar:
 - a. Bibliografía.

- b. Frases o fórmulas de uso común que no expresen un argumento que sustente la posición del autor, y que no exceda de diez (10) palabras, tales como: «enfoque de derechos humanos» o «gobernabilidad democrática».
- c. Nombres institucionales o de normas, tales como: «Jurado Nacional de Elecciones» o «Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil».

Cualquier caso particular fuera de los parámetros previos, pero que no afecte la originalidad del documento, será evaluado a criterio de la ESEG-JNE.

Sin perjuicio del porcentaje señalado, la ESEG-JNE no aceptará documentos que incurran en algún supuesto o porcentaje de plagio.

2. Todos los artículos pasarán por dos tipos de evaluaciones:
 - a. Una primera evaluación editorial por parte de la ESEG-JNE que calificará si el documento cumple con los criterios formales, temáticos y de calidad suficientes para pasar a la siguiente evaluación.
 - b. Una segunda evaluación en la que los artículos seleccionados en la primera pasarán por un arbitraje doble ciego. Es decir, el documento será enviado de manera anónima a dos evaluadores especialistas en el tema investigado que, a su vez, serán anónimos para los autores. Estos producirán un reporte sobre el documento. Al respecto:
 - i. Los evaluadores pueden concluir sobre las investigaciones que estas son:
 1. Publicables sin observaciones.
 2. Publicables con observaciones mínimas.

3. Publicables con observaciones sustanciales.
 4. No publicables.
- ii. En caso las opiniones de los dos evaluadores difieran en extremo, la ESEG-JNE tendrá la potestad de dirimir si es que el documento continúa o no con el proceso del concurso.
3. En función de los reportes elaborados por los árbitros, la ESEG-JNE tomará la decisión sobre quien o quienes serán los ganadores del concurso (dos como máximo) para cada categoría.
 4. Tomada la decisión previa, en caso existan observaciones, se les remitirán los informes de los evaluadores a los ganadores (de manera anónima) y se les brindará a los segundos la posibilidad de levantarlas, en un plazo determinado por la ESEG-JNE, según la cantidad y naturaleza de estas.

Sobre la edición y publicación del libro recopilatorio de los artículos ganadores

1. Luego de levantadas las observaciones respectivas, si las hubiera, y devuelto el documento a la ESEG-JNE, esta tendrá a su cargo el cuidado de la edición, la corrección de estilo y la corrección ortotipográfica de los documentos recibidos.
2. Realizadas las acciones mencionadas en el punto anterior, se remite por última vez el documento al autor para que aclare o absuelva las observaciones de forma que pudieran haber surgido de la corrección del documento.
3. Devuelto el documento por el autor a la ESEG-JNE, esta se encargará de

gestionar el diagramado y posterior publicación del libro recopilatorio que contendrá los artículos ganadores.

Sobre la presentación de los artículos

1. Los artículos deberán ser enviados hasta el 21 de agosto del presente año, a través de un correo electrónico dirigido a la siguiente dirección: concursoeseg@jne.gob.pe . En el correo deberán adjuntarse los siguientes documentos:
 - a. Artículo de investigación académica
 - b. Declaración jurada simple de autenticidad en la que se declare el carácter inédito y original del artículo presentado, de acuerdo a lo establecido en la presente convocatoria. De la misma forma, debe declararse que el documento es de autoría de las personas consignadas en el mismo y que se han seguido los criterios éticos fundamentales para la elaboración de documentos de investigación académica. La declaración jurada debe consignar el nombre, DNI y firma de cada uno de los autores.
 - c. Copia del DNI o Carné de extranjería del concursante
2. El asunto del correo deberá indicar: **«Concurso Electoral 2026 – [Categoría] – [Apellido(s) del autor]»**.
3. Se acusará recibo de la postulación. La ausencia de confirmación implica que la postulación no ha sido recibida; en ese caso, el autor deberá comunicarse con la organización.

Cronograma general

ETAPA	FECHA ESTIMADA
Publicación de las bases y apertura de la convocatoria	25 de junio de 2026
Cierre de recepción de artículos	21 de agosto de 2026
Arbitraje doble ciego	Agosto y setiembre de 2026
Comunicación de resultados a autores y levantamiento de observaciones	Setiembre y octubre de 2026
Procesos editorial para publicación del libro compilatoria de artículos ganadores	Octubre de 2026